

**TRATADO DE BUDAPEST SOBRE EL RECONOCIMIENTO
INTERNACIONAL DEL DEPÓSITO DE MICROORGANISMOS
A LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO EN MATERIA DE PATENTES**

FORMULARIO INTERNACIONAL

A	
---	--

RECEPCIÓN EN EL CASO DE UN
DEPÓSITO ORIGINAL
emitida de conformidad con la regla 7.1
por la
AUTORIDAD INTERNACIONAL DE
DEPÓSITO
identificada al final de esta página

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE

I. IDENTIFICACIÓN DEL MICROORGANISMO	
Referencia de identificación asignada por el DEPOSITANTE:	Número de orden atribuido por la AUTORIDAD INTERNACIONAL DE DEPÓSITO:
II. DESCRIPCIÓN CIENTÍFICA Y/O DESIGNACIÓN TAXONÓMICA PROPUESTA	
El microorganismo identificado en I venía acompañado de: <input type="checkbox"/> una descripción científica <input type="checkbox"/> una designación taxonómica propuesta (Márquese lo que corresponda)	
III. RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN	
Esta autoridad internacional de depósito acepta el microorganismo identificado en el apartado I, que ha recibido el (fecha del depósito original). ¹	
IV. RECEPCIÓN DE LA PETICIÓN DE CONVERSIÓN	
El microorganismo identificado en el apartado I fue recibido por esta autoridad internacional de depósito el (fecha del depósito inicial), la cual recibió una petición de conversión del depósito inicial en un depósito conforme al Tratado de Budapest el (fecha de recepción de la petición de conversión).	

¹ Cuando se aplique la regla 6.4.d), dicha fecha será la fecha en la que se adquirió la condición de autoridad internacional de depósito.

V. AUTORIDAD INTERNACIONAL DE DEPÓSITO

Nombre y dirección:	Firma de las personas facultadas para representar a la autoridad internacional de depósito o de los funcionarios autorizados:
Dirección de correo electrónico ² :	Fecha:
N.º de teléfono ² :	

² Aunque dicha información es opcional, puede facilitar la comunicación posterior entre el depositante y la autoridad internacional de depósito.

Formulario BP/4 (segunda y última página) (01/01/2023)